

instancias de don Jorge Pérez Cabrejas, contra “Ucesa, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.156 de 2009, se ha acordado citar a “Ucesa, Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezca el día 11 de enero de 2010, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ucesa, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.313/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Diez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Raúl Fonseca San José, contra “Onda Sur Radio Cadena Max, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 620 de 2009, se ha acordado citar a “Onda Sur Radio Cadena Max, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 2010, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Onda Sur Radio Cadena Max, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publica-

ción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.309/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nouredin Azzakari, contra la empresa “Luis Palacios 24, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 9 de septiembre de 2009, que dice lo siguiente:

Dada cuenta, los anteriores escritos y nota simple del Registro Mercantil presentados por el letrado don Rafael Peinador de Isidro, en nombre y representación de don Nouredin Azzakari, únense a la ejecución y dese traslado.

Se tiene por rectificado el nombre del administrador único de la empresa ejecutada, siendo este don Rafael Martínez Álvaro. Cítese al mismo a la comparecencia y visto que no hay tiempo suficiente, se aplaza la comparecencia del día 14 de septiembre próximo para el día 26 de octubre de 2009, a las nueve y quince horas, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda, Madrid, en la que podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga, en cuanto a la ampliación de la ejecución solicitada, con el apercibimiento que de no comparecer la parte ejecutante se la tendrá por desistida de su petición y de no hacerlo la empresa ejecutada o don Rafael Martínez Álvaro se podrá celebrar el acto sin su asistencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Luis Palacios 24, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.310/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Henry Armando de los Santos Abreu, contra “Instalaciones Solares y Climatizadas, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 417 de 2009, se ha acordado citar a “Instalaciones Solares y Climatizadas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 2009, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 31, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Instalaciones Solares y Climatizadas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.857/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 871 de 2007, ejecución número 185 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Durán García, contra la empresa “Tándem Comunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Tándem Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 4.686 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la eje-